



La sesión extraordinaria N°112 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de febrero de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Lorena Meckes y Cecilia Sepúlveda. La consejera Kiomi Matsumoto se mantuvo conectada vía Skype. El consejero Miguel Schweitzer se conectó telefónicamente en el momento que se indicará. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Estando presente todos los miembros del Consejo acordaron, por unanimidad, adelantar la celebración de la presente sesión extraordinaria, dándose inicio a las 15:00 horas.

Ministerio de Educación. Solicitud revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico.

La Secretaria Ejecutiva señaló que el objeto de la convocatoria a esta sesión extraordinaria es conocer y resolver la solicitud del Ministerio de Educación de revocar el reconocimiento oficial y cancelar la personalidad jurídica de la Universidad del Pacífico.

Presentó los antecedentes de la investigación realizada por el Ministerio, la que se realizó considerando las tres hipótesis contenidas en el artículo 3° de la Ley N° 20.800, esto es: a) Incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales; b) Incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes; c) Infracción grave de sus estatutos o escritura social, según corresponda, o de las normas que la regulan, en especial aquellas derivadas de su naturaleza jurídica en el caso de las universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del DFL N°2-2009, en relación con los artículos 64, 74 y 81 del mismo cuerpo legal. Luego se refirió al detalle de los cargos presentados y los antecedentes que le sirven de fundamento, así como el análisis realizado y la conclusión a la que arriba el Ministerio de Educación. Finalmente se refirió a los descargos realizados por la institución y recordó brevemente lo señalado en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy, inmediatamente anterior a ésta, por la Secretaria General de la Universidad,

A continuación, el Consejo analizó los antecedentes y debatió largamente sobre el asunto. Concluyó que se ha podido verificar la crítica situación financiera y patrimonial de la institución, lo que se ha traducido en una serie de incumplimientos contractuales (con distintos proveedores de servicios, incluso de aquellos que son claves para la gestión académica), la disminución sistemática de su matrícula, que constituye su única fuente de ingresos, y un debilitamiento de la gestión administrativa y académica en un grado significativo. Incluso los antecedentes aportados por la propia Universidad, tanto en los

descargos escritos como a través de lo manifestado por la Secretaria General en la sesión ordinaria que precedió a esta, reconocen expresamente la deficitaria situación financiera y la extrema debilidad institucional, así como la imposibilidad total y absoluta de continuar con su funcionamiento en el año 2019.

A partir de todo ello, el Consejo concluyó que la institución no se encuentra actualmente en condiciones de desarrollar regularmente las funciones de docencia, investigación y extensión, y en consecuencia los objetivos estatutarios han dejado de cumplirse. El Consejo observó también que resultan particularmente llamativas ciertas circunstancias relativas a la relación de la Universidad con la Fundación Julio Ortúzar Rojas y algunas transacciones significativas respecto de sus inmuebles, a partir de lo cual, de un simple análisis documental, se extrae un perjuicio patrimonial importante para la institución, cuestión que debería ser analizada por los organismos competentes. Así será recomendado en el acuerdo respectivo.

En definitiva, considerando todos los antecedentes disponibles, el Consejo decidió, por la unanimidad de sus miembros, dar su aprobación a la medida la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica propuesta por el Ministerio de Educación para la Universidad del Pacífico, por verificarse las causales contenidas en las letras a), c) y d) del artículo 64 del DFL N° 2 de 2009.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 15:30 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°112.


Pedro Montt Leiva
Presidente




Alejandro Espejo Silva
Consejero




Loreto Fontaine Cox
Consejera




Kiomi Matsumoto Royo
Consejera



L M G

**Lorena Meckes Gerard
 Consejera**



Miguel Schweitzer Walters

**Miguel Schweitzer Walters
 Consejero**



Cecilia Sepúlveda Carvajal

**Cecilia Sepúlveda Carvajal
 Consejera**



Anely Ramírez Sánchez

**Anely Ramírez Sánchez
 Secretaria Ejecutiva
 Consejo Nacional de Educación**





Anelly Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que en la sesión extraordinaria de hoy 6 de febrero de 2019, los consejeros Kiomi Matsumoto y Miguel Schweitzer participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.